

*** COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA ***

ACTA NÚMERO 12/ 2017-2018

ASISTENTES A LA REUNION:

D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA
(Presidente)

D. Luis LÓPEZ RUBIO
(Vocal)

D. María Jesús SEGARRA MONZÓ
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día Veintidós de Noviembre de Dos Mil Diecisiete, se reúne el COMITÉ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACION DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.BM.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º, bajo la presidencia de D. Pedro Vicente FUERTES PENELLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 11/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA/CATEGORÍA/FECHA NUEVA DE PARTIDO

PARTIDO	CATEGORÍA	JORNADA	FECHA
MARE NOSTRUM TORREVIEJA - BM ALMORADI	CADETE FEMENINA	8	13/12/2017
ELDA FEMENINO A - COLEGIO SAN AGUSTÍN	CADETE FEMENINA	10	27/01/2018
ELDA FEMENINO A - COLEGIO SAN AGUSTÍN	INFANTIL FEMENINA	10	27/01/2018
REFORMAS PIÑERO POLANENS SANTA POLA - BM MARE NOSTRUM TORREVIEJA A	CADETE FEMENINA	10	17/12/2018
CH VILA-REAL B - H. BETXI	CADETE FEMENINA	8	03/12/2017

3. SENIOR MASCULINA

CH SUECA – C. BM. CANALS

- *Requerir al **C.BM. CANALS** al pago de **TREINTA EUROS (30,00 €)** en concepto de tasas por la solicitud del aplazamiento del partido fuera de plazo.*

CH VILA-REAL C – FERTIBERIA BM PUERTO DE SAGUNTO D

- *Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **C.H. VILA-REAL C** conforme al artículo 55 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria*

L'ALTER RESTAURANT NULES – LLORENS ELEC FER BM BUÑOL

- *Sancionar al club **LLORENS ELEC FER BM BUÑOL** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.*
- *Sancionar al club **LLORENS ELEC FER BM BUÑOL** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.*

4. JUVENIL MASCULINA

BM SERVIGROUP BENIDORM – C.D. AGUSTINOS

- *Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **C.D. AGUSTINOS** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.*

FERTIBERIA BM PUERTO DE SAGUNTO B – CH. SUECA

- Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **FERTIBERIA BM PUERTO DE SAGUNTO B** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.
- Sancionar al club **CH SUECA** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

5. JUVENIL FEMENINA

HISPANITAS BM PETRER – CE VILLABLANCA ALTEA

- Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **HISPANITAS BM PETRER** conforme al artículo 55 g) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

6. CADETE FEMENINA

COLEGIO SAN AGUSTIN – SALESIANOS A HIGH SCHOOL ENGLISH

- Sancionar con **APERCIBIMIENTO** al equipo **COLEGIO SAN AGUSTÍN** conforme al artículo 55 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria

7. SANCIONES ECONÓMICAS

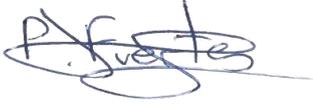
El importe de las sanciones económicas impuesta en el presente **ACTA** a las personas o entidades indicadas, deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y en un **PLAZO IMPROORROGABLE DE DIEZ DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta c.c.c. **2038 – 6555 – 52 – 6000044576 de BANKIA**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

8. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **CIEN EUROS (100.00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109

del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Pedro Vicente FUERTES PENELLA

LA SECRETARIA



Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ